



Asesoría pedagógica

CONVIVENCIA ESCOLAR

La Escuela del Magisterio ha trabajado en las diferentes dimensiones de la calidad educativa, Dimensión I: Trayectorias escolares, Dimensión II: Gestión pedagógica y Dimensión III: Gestión Institucional, y de modo transversal la heterogeneidad educativa como aspecto que fortalece la calidad en nuestra Institución. Este año la Escuela se propone una tarea de profundización de la calidad educativa analizando y construyendo de manera participativa los compromisos de convivencia. Esta tarea implica considerar la heterogeneidad presente en la Escuela asumiendo el respeto por la diversidad y una actitud de comprensión empática entre todos sus integrantes.



La diversidad plantea el valor de lo distinto, somos diferentes y en eso consiste la riqueza. La convivencia está planteada como la zona donde, a partir de las diferencias y respetando las diversidades, se construye un espacio de interacción y de intercambios.

El paradigma actual de la convivencia -que supera el anterior de la sola concepción de “disciplina”- plantea una cultura escolar que apuesta a la participación integral los actores en la institución, en la elaboración y puesta en práctica de un sistema de convivencia acordado y trabajado con docentes, jóvenes y autoridades.

“Cuando hablamos de convivencia nos referimos al espacio y tiempo en que se dan los lazos sociales en el entorno escolar; el sistema de regulación de la vida institucional, las normas, los órganos y prácticas institucionales, que incluyen la dimensión de las personas y sus derechos, en un espacio social delimitado, con responsabilidades y tareas diferenciadas para cada uno de los actores”. (Levy, D. 2013: 154).

La Convivencia escolar implica:

- un proceso de interrelación entre los diferentes miembros de la Escuela.
- incluye la relación entre las personas y las formas de interacción de las diferentes áreas que conforman una comunidad educativa.
- constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores de la comunidad educativa.

Por su parte las Normas de convivencia:

- intervienen en la convivencia escolar regulando y orientando los comportamientos entre los actores escolares desde el rol que cumple cada uno de ellos en la comunidad escolar.
- establece límites, sentidos, valores y procedimientos, a través de un conjunto de normas conocidas por todos los miembros de la comunidad escolar.

La convivencia en la escuela secundaria

“Educar es tener que vérselas con las relaciones interpersonales, lo que se trasmite es un “vínculo”, una forma de relacionarse....”

(Daniel Levy, 2013: 170)

La formación secundaria tiene entre sus finalidades contribuir al desarrollo integral de los adolescentes colaborando en su proceso de integración a la vida social, habilitándolos para la participación responsable en la vida ciudadana y protagonismo en el desarrollo de su propio proyecto de vida. Esta misión cobra cada día más importancia ya que la vida social está en permanente transformación y, por tanto, las formas de participación y de vivir en sociedad cambian y se hacen más diversas.



Desde la Ley de Educación Nacional Ley. 26.206 en el Cap. VI “Deberes y derechos de los alumnos” en el Art.127 Inc e) claramente se expresa que los alumnos deben “*respetar el proyecto educativo institucional, las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar*”.

Sólo participando en una convivencia escolar democrática, en la que los valores compartidos se encarnan en la cotidianeidad de la escuela, los jóvenes desarrollarán las competencias para ser ciudadanos participativos en una sociedad plural y democrática

A convivir se aprende, y se aprende en cada espacio en que se comparte la vida con otros, por ello la escuela como lugar de interacción es un lugar predilecto para el aprendizaje de la convivencia, la formación ciudadana y el ejercicio de valores de respeto, tolerancia, no discriminación y democracia.

Además, la convivencia escolar es un ámbito de formación en valores. Los valores que se plasman en la misión y visión de la escuela configuran la relación entre los actores y orientan los sentidos de la normativa escolar, definen criterios frente a procedimientos de resolución de conflictos y unifican y dan sentido al conjunto de haceres, saberes y lenguajes a los que los actores de la Escuela dan vida a diario.

Las **normas** y compromisos de convivencia ordenan el espacio interrelacional de la vida común y declaran los **valores** de la comunidad educativa, las cuales adquieren un **sentido formativo** puesto que los valores expresados en dichas normas orientan las relaciones y las conductas en la Escuela.


Así lo expresa el Marco general de régimen de convivencia y disciplina para los Colegios Preuniversitarios: “*Los valores deben darse a través de acciones concretas.....constituyen un proyecto compartido que da sentido y orienta la formación de actitudes. Son valores rectores para la formación impartida en los establecimientos escolares de la UNCUyo: el respeto por la vida, por la salud, la responsabilidad individual y social, la convivencia armónica y tolerante, la búsqueda de la paz, la pertenencia, la solidaridad, la justicia, la defensa de los derechos humanos, la voluntad fortalecida y el ejercicio gradual de la libertad con responsabilidad*”. (UNCuyo. Rectorado. 2006: Anexo I: 1). (Ord. 42/2006).

Desde nuestra Jurisdicción la Guía de Procedimientos para la intervención educativa en situaciones complejas provee un marco que se complementa y se apoya en los Compromisos de cada Escuela. “*Escuelas fortalecidas con orientaciones para proceder ante situaciones complejas, que permitan potenciar la autoridad democrática y corresponsable de todos los adultos de la institución favorece la construcción de vínculos que promueven la reciprocidad, la aceptación de las diferencias, la inclusión, la no discriminación. La participación, la resolución pacífica de los conflictos y la intervención adecuada ante situaciones problemáticas y/o emergentes que afecten a los miembros de la comunidad educativa*” (DIGES, 2017: 4). En este marco, se consideran las situaciones complejas y posibles emergentes a partir de ellos como una oportunidad para el desarrollo institucional y personal.

Principios acerca de la Convivencia escolar

- La convivencia escolar es una **construcción colectiva y dinámica**, constituida por el conjunto de interrelaciones humanas que establecen los actores educativos al interior del establecimiento. Depende de cada una de las personas que integra la comunidad educativa, de lo que hace o deja de hacer en relación con los demás; y, por tanto, se construye entre todos cada día. Así, la calidad de la convivencia es **responsabilidad de todos los miembros** de un establecimiento, sin excepción.



- El desarrollo pleno de las personas sólo es posible en **"la relación con otros"** en un contexto plural y diverso que se enriquece en la heterogeneidad más que en la homogeneización de las relaciones. En el espacio escolar es en sí mismo un espacio público diverso y, como tal, deben tener cabida todos en un respetuoso convivir.
- La convivencia escolar y la construcción de ciudadanía requiere **hacer explícitos los espacios de participación, de opinión y de deliberación** de los actores de acuerdo a los roles y funciones que desarrollan en la comunidad educativa. Supone, especialmente, escuchar y considerar las opiniones y propuestas y ofrecer oportunidades de participación de los estudiantes. Se debe privilegiar el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos y mejora de las conductas. 
- Los valores que impregnan la Misión y Visión de la escuela y que configuran las relaciones entre los actores **deben reflejarse claramente en la normativa escolar** y en la aplicación de los procedimientos de resolución de las diferencias y conflictos.
- Los adolescentes **son sujetos de derecho**. Desde la Escuela se deben recoger las necesidades, motivaciones y contexto cultural de sus alumnos y proveer normativas no discriminatorias y orientadoras para jóvenes como sujetos de derecho. Priman en la convivencia escolar el respeto de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: no estigmatizar, no rotular, y las estrategias de abordaje deben evidenciar su finalidad educativa y no ser punitivos o patologizantes.
- Complementariamente a lo anterior debe existir un correlato entre los derechos mencionados con la educación para el ejercicio de esos derechos, poniendo énfasis en las **responsabilidades y obligaciones** que conllevan. (Consejo Federal de Educación, 2014: 6).
- La convivencia se posibilita a partir de la generación y desarrollo de **vínculos a partir de la construcción de una autoridad pedagógica democrática**, entendida como la autoridad construida a través del diálogo, el reconocimiento del otro y la asimetría entre personas adultas y jóvenes que posibilita asumir el rol desde una posición de responsabilidad y cuidado. (Consejo Federal de Educación, 2014). Por ello es central la figura del adulto en la mediación de la convivencia escolar, ya que en su relación con los adolescentes se construye la convivencia escolar.
- Es importante mirar la convivencia y emergentes que pudieran surgir a partir de ella desde una **mirada interdisciplinaria** (pedagógica, psicológica, salud, administrativa, etc.) a fin de respetar los derechos de todos los involucrados e intervenir integralmente en ella.

Metodología para el trabajo en la Escuela

Abordar la convivencia en la Escuela remite a la búsqueda participativa, entendiendo que innovar para mejorar la convivencia posibilita el desarrollo de competencias básicas para aprender a ser y a vivir junto a otros en contextos diversos y, a veces, también adversos.

Se efectúa una propuesta metodológica para actualizar/reformular los compromisos de convivencia escolar, considerando las necesidades actuales de funcionamiento de la Escuela del Magisterio, su misión institucional y el importante aporte de todos los actores educativos.



Un compromiso de convivencia consensuado, significativo y pertinente a las necesidades reales de los sujetos que integran la comunidad educativa, contribuye a definir normas y límites claros y el manejo de procedimientos justos en la resolución de conflictos entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Establecer acuerdos de convivencia contribuirá a fortalecer a la Escuela como un espacio de aprendizaje, lo que implica el ejercicio de habilidades sociales que favorecen la participación responsable y proactiva de todos los integrantes de la Escuela.

Se propone un trabajo con las siguientes características:



- **Participativo:** todos los actores de la comunidad escolar –pueden participar expresando sus aportes.
- **Inductivo:** parte de experiencias, sentimientos y puntos de vista personales, construyendo desde allí una visión más general de la convivencia.
- **Inclusivo:** integra las visiones de las distintas áreas y sectores de la Escuela y de la diversidad al interior de cada grupo, a través de este espacio de encuentro e intercambio, que permite ponerse en el lugar del otro y avanzar hacia una visión de comunidad.

Bibliografía

- Consejo Federal de Educación. “*Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar*”. Resolución CFE N° 217/14.
- Korenfeld, Levy y Rascovan (2013). *Entre adolescentes y adultos en la Escuela. Puntuaciones de época*. Buenos Aires: Paidós.
- Ley Nacional de protección integral de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061/2005.
- Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Ley de Educación Nacional N° 26.206/2006.
- Ministerio de Educación y deportes. Presidencia de la Nación Argentina (2016). *Marco Nacional de Integración de los Aprendizajes: hacia el desarrollo de capacidades*
- Ministerio de Educación de Chile (2004). *Convivencia Escolar: Metodologías de trabajo para las escuelas y liceos. Comprometidos por la calidad de la educación*. Manual de apoyo.
- UNCuyo. Rectorado (2015). (Ord. 15). *Declaración de derechos y creación de la Defensoría estudiantil universitaria*. Mendoza
- UNCuyo. Rectorado (2017). (Res.682). *Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la UNCuyo*. Mendoza.
- UNCuyo. Dirección General de Educación Secundaria (DIGES). (2017). *Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar*. Mendoza.
- UNCuyo. Rectorado (2006). (Ord. 42/2006). *Marco general de régimen de convivencia y disciplina para los Colegios Preuniversitarios*. Mendoza.
- UNCuyo (2008). Escuela del Magisterio. *Compromisos de convivencia*. Mendoza.